



**ACTA Nº.0003/2013 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 2013.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.


FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



MIRIAM MAYOR DIAZ.

JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 25 de marzo de 2013 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3**  
**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**  
**APROBAR LA MINUTA Nº.2/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL**  
**PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2013, CON**  
**LA SIGUIENTE CORRECCIÓN:.....3**  
**2º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y DE LA RELACIÓN DE**  
**PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2013.....3**  
**3º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA**  
**ORDENANZA FISCAL Nº11, EN LO RELATIVO AL SUMINISTRO DE AGUA.....5**

MLTE-979BL9

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



<b><u>4º.- MODIFICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>5º.- APROBACIÓN DE BASES DE ACTUACIÓN Y PAU DE LA UA 25.2 "HORNO" DEL POM.....</u></b>	<b><u>11</u></b>
<b><u>6º.- RATIFICACION RECURSO DE ALZADA CONTRA DENEGACION SUBVENCION SOLICITADA A LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION TALLER DE EMPLEO REHABILITACION DE LAS CUEVAS DEL MUSEO BODEGAS LOS LLANOS.....</u></b>	<b><u>14</u></b>
<b><u>7º.- EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA VIAL DE CONEXION ENTRE POLIGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS 2ª.FASE Y ENLACE DE LA CRTRA.N-IV EN EL P.K.202,700.....</u></b>	<b><u>15</u></b>
<b><u>8º.- SOLICITUD AL GOBIERNO REGIONAL DE REPOSICION DEL SERVICIO "LABORATORIO OFICIAL DE GENETICA ANIMAL DE CASTILLA-LA MANCHA"....</u></b>	<b><u>17</u></b>
<b><u>9º.- MOCIÓN IU POR LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA INFORMACION PÚBLICA: CONTRA LA CORRUPCIÓN.....</u></b>	<b><u>18</u></b>
<b><u>10º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA SOBRE NUEVA REGULACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION LOCAL.....</u></b>	<b><u>21</u></b>
<b><u>11º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</u></b>	<b><u>24</u></b>
<b><u>12º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u></b>	<b><u>24</u></b>
<b><u>13º.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA: CREACION MESA POR LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO. ....</u></b>	<b><u>24</u></b>

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.2/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 25 de Febrero de 2013, con la siguiente corrección:

Hacer constar que los acuerdos nº.2013PL00024 y 25 fueron tratados como asuntos de urgencia acordada por unanimidad.

**2º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2013.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=2>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2013PL00026.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el expediente de modificación de plantilla y de la relación de puestos de trabajo del ejercicio 2013, en el que constan informes de Secretaria sobre posibilidad de provisión de plazas vacantes de policía por el sistema de movilidad, y sobre el procedimiento para la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, modificación de la plantilla y rpt que se ha consensuado en las Mesas de Negociación celebradas el 22 de Febrero y 8 de Marzo de 2013 y cuyo contenido literal es el siguiente:

**MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2013**

**A) Plantilla de Personal: Creación del siguiente Puesto de Trabajo.**

**I.- Funcionarios de Carrera:**

Denominación	Código	Número	Grupo	Nivel	Ext.	Dedic.
Esc. Admón..General	1000					
Subescala c) Administrativos	1300					
Adjunto al Adtvo-Jefe de Ingresos y gastos		1	C1	20		C

A.-Relación de Puestos de Trabajo.

I.- Funcionarios de Carrera:

Código: 1300.- Denominación: Adjunto al Encargado Jefe de Ingresos y Gastos.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 20.- Complemento Específico: 5.036,98.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C1.- Titulación académica: Bachiller Superior.- Funciones: Las propias de un Adjunto al Jefe de Negociado de Ingresos y Gastos.

Código: 2410.- Denominación: Policía.- Número de dotaciones: 31.- Complemento de destino: 16.- Complemento Específico: 5.234,23.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Sistema de Movilidad - Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C1.- Titulación académica: Bachiller Superior o equivalente.- Funciones: Ejecución de órdenes superiores y realización de funciones propias de policía local.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla y de la RPT transcrita anteriormente, consistente en creación de una plaza de Adjunto al Jefe de Negociado de Ingresos y Gastos y modificar la forma de provisión de las cuatro plazas actualmente

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



vacantes en la policía local, cambiando la forma de provisión general de Concurso por el Sistema de Movilidad.

**SEGUNDO.** Someter la modificación mencionada a exposición al público por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el BO de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

**TERCERO.** Si durante el citado plazo no se presentara reclamación o alegación alguna, la citada modificación se elevará automáticamente a definitiva, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 10 abstenciones del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº11, EN LO RELATIVO AL SUMINISTRO DE AGUA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=3>

2013PL00027.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Se propone la modificación del Artículo 6º "Cuotas tributarias" de la Ordenanza Fiscal nº 11, en los términos siguientes:

El apartado A.1.b). **Suministro de agua.**

El primer párrafo queda redactado del siguiente modo:

"Las cuantías son las que a continuación se indican, referidas a dos mil trece, revisándose para el próximo año dos mil catorce y posteriores mediante aplicación automática y acumulativa del Índice de Precios al Consumo (IPC), general e interanual, al 31 de diciembre del año inmediato anterior, salvo Acuerdo en contrario.- En el supuesto de aplicación del referido IPC habrá de serlo previa la publicación oficial del mismo por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y expresado con las cifras decimales con las que lo publique dicho Instituto.- Si tal publicación lo fuera con más de dos cifras decimales, se tomarán sólo dos decimales redondeando el segundo a una unidad más cuando el tercer decimal sea cinco o superior a cinco."

En este apartado A.1.b) la **Cuota fija** queda sustituida en su integridad por la **Cuota servicio** con el texto siguiente:

"- **Cuota servicio:** Incluye el mantenimiento y conservación de contadores y acometidas asumiendo la empresa concesionaria del servicio los costes totales de todas las instalaciones por dichos conceptos, sea cual fuere su naturaleza.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

1º) Contador individual para abastecimiento a un único inmueble. Se facturará en razón al calibre de la acometida a la red general, cobrándose según la siguiente escala:

Calibre o diámetro de la acometida (m/m)	Importe Euros Abonado – Trimestre 2013
13 milímetros	12,149
15 milímetros	14,298
20 milímetros	15,951
25 milímetros	19,327
30 milímetros	26,043
40 milímetros	39,257
50 milímetros	50,084
65 mm o mayor	81,957

2º) Contador general con divisionarios para abastecimiento a varias viviendas y con contadores individuales para cada vivienda, dentro del inmueble, cuyo mantenimiento, etc., será a cargo de Aqualia S.A.: No se cobrará cuota fija alguna por la instalación de la acometida y contador general, si bien los clientes divisionarios pagarán la cuota fija indicada en el apartado anterior, según el calibre de su contador.”

La escala de la **Cuota variable**, apartado a) Para viviendas, queda como sigue:

“- **Cuota variable** :

**a) Para viviendas:** Según consumo de agua conforme a la siguiente escala, incluidos cánones, tasas y otros de las C.Hidrográficas (0,246 €/m3):

- De hasta 10 m3/persona/trimestre. Por cada m3 (reajustado para el equilibrio económico del Servicio . . . . . 0,636 €
- De más de 10 m3 y hasta 13 m3/persona/trimestre. Por cada m3 que exceda de 10 m3. . . . . 0,842 €
- De más de 13 m3 y hasta 16 m3/persona/trimestre. Por cada m3 que exceda de 13 m3. . . . . 0,984 €
- De más de 16 m3 y hasta 30 m3/persona/trimestre. Por cada m3 que exceda de 16 m3. . . . . 1,640 €
- De más de 30 m3 y hasta 60 m3/persona/trimestre. Por cada m3 que exceda de 30 m3 . . . . . 5,470 €
- De más de 60 m3 y hasta 90 m3/persona/trimestre. Por cada m3 que exceda de 60 m3 . . . . . 10,939 €
- De más de 90 m3 y hasta 120 m3/persona/trimestre. Por cada m3 que exceda de 90. . . . . 16,410 €
- De más de 120 m3 y hasta 150 m3/persona/trimestre. Por cada m3 que exceda de 120. . . . . 21,880 €

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



- De más de 150 m3 y hasta 180 m3/persona/trimestre.  
Por cada m3 que exceda de 150. . . . . 27,350 €
- Por consumo superior a 180 m3/persona/trimestre.  
Por cada m3. . . . . 32,820 € “

El apartado **b) Para industrias y comercios** pasa a quedar del siguiente modo:

**“b) Para industrias y comercios.-** Cuota: 0,729 €/m3 consumido, incluidos cánones, tasas y otros de las C. Hidrográficas (0,246 €/m3).

**- Cuota de amortización por nueva tubería:** 0,1211 €/m3, que será aplicada a los usuarios del servicio en trimestre posterior inmediato a la emisión a la última certificación de obra.

Se suprime al apartado A.1.c).- Conservación de Instalaciones.

El apartado A.1.d) Nuevas acometidas, pasa a ser el A.1.c) quedando redactado así:

“A.1.c).- **Nuevas acometidas:** Costes de instalación:

- Importe contador, según los siguientes diámetros o calibres:

Calibre en milímetros	EUROS
13. . . . .	49,850
15. . . . .	55,076
20. . . . .	67,099
25. . . . .	108,710
30. . . . .	151,922
40. . . . .	235,185
50. . . . .	512,518
65. . . . .	634,082
80. . . . .	769,641
100. . . . .	980,991

- Mano de obra:

Una hora de oficial fontanero	11,959 euros
Una hora de ayudante	10,253 euros
Las horas extraordinarias que se produzcan fuera del horario habitual de trabajo se aumentarán con el coeficiente 1,75 para los días laborables y con el coeficiente 2,40 para los festivos y domingos.	

- Zanjas, incluyendo excavación y reposición del firme, y, en su caso, compresor y compresorista.

Un metro lineal de excavación en tierra	
-----------------------------------------	--

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)		PÁGINA	7 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)			
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>				
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW				



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

	6,322 euros
Un metro lineal de excavación en hormigón	14,488 euros
Un metro lineal de excavación en adoquín	12,075 euros
Un metro lineal de excavación en capa asfáltica	18,440 euros

El citado apartado desde "-Tuberías y otros elementos" hasta el final del mismo no sufre variación alguna.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la citada modificación parcial de la Ordenanza Fiscal nº 11 en los términos anteriormente expresados y continuar con los trámites preceptivos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4º.- MODIFICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=4>

2013PL00028.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Vistos los siguientes

**ANTECEDENTES:**

1º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de Diciembre de 1986 acordó adjudicar a la Mercantil "TÉCNICA DE DEPURACIÓN,S.A. (TEDESA)" el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de Valdepeñas, en régimen de concesión administrativa.

El Contrato Administrativo correspondiente se otorgó con fecha de 1 de Enero de 1987.

Del citado contrato se destacan las siguientes cuestiones:

- Objeto: De conformidad con el Artículo 1 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la adjudicación que mediante concurso de otorgue tendrá por objeto la gestión del Servicio Municipal de Agua Potable del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, en la modalidad de concesión, previsto en el punto 2 del Artículo 114 del Reglamento de Servicios de las

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Corporaciones Locales, aprobado por el Decreto de 17 de Junio de 1955, en relación con el Artículo 66 (1º.) de la Ley de Contratos del Estado y Artículo 201 (1º.) del Reglamento de Contratos del Estado y disposiciones aplicables.

Por otro lado, en el Artículo 6, párrafo 4º. Del mencionado Pliego de Condiciones el concesionario deberá realizar, entre otras, la vigilancia, conservación y **sustitución de las conducciones generales, depósitos municipales y red de distribución.**

- Duración: La concesión se otorga por un tiempo de duración de 10 años a partir de la fecha del contrato, prorrogable en la forma que indica el Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en su Artículo 28 determina lo siguiente: "El contrato resultante de la adjudicación de este concurso tendrá una duración de 10 años, prorrogables tácitamente por periodos de 10 años, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, de manera fehaciente, por lo menos con un año de antelación a la fecha que deba concluir el mismo o cualquiera de sus prórrogas..."

Actualmente el contrato se sitúa en la tercera prórroga, es decir, hasta 1 de enero de 2017.

**2º.-** Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Julio de 2003, queda enterado de la Escritura Pública de fusión por absorción otorgada ante el Notario de Madrid D.Valerio Pérez de Madrid y Pala, con fecha 23 de Diciembre de 2002 y con número de Protocolo 4621, de conformidad con la cual la Compañía "AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA,S.A." y, entre otras, la SOCIEDAD UNIPERSONAL "TÉCNICA DE DEPURACIÓN,S.A. se funden por absorción de las últimas por la primera; de tal modo que a partir del día 23 de Diciembre de 2002 la Empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA,S.A. queda subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes de los contratos suscritos por este Ayuntamiento con la Empresa TÉCNICA DE DEPURACIÓN,S.A. (TEDESA)

**3º.-** Obra en el Expediente un escrito del Alcalde en funciones, D.Manuel Martínez López-Alcorocho, en el que se hace constar que concurre la inminente necesidad de ejecutar las obras de renovación de la tubería de abastecimiento desde el Cerro de los Muertos y obras complementarias, porque, en otro caso, se correría el grave peligro de desabastecimiento de agua potable a la Ciudad de Valdepeñas por un lapso de tiempo elevado e incompatible con las características de un servicio adecuado de suministro de agua potable a la población.

**4º.-** Se han incorporado al expediente sendos informes del Sr. Interventor , Sr. Jefe de Servicio de Urbanismo y Sr. Secretario General.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**5º.-** Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 21 de Diciembre de 2012, punto nº.2012PL00128 se incoa expediente de modificación del contrato de concesión administrativa del servicio público de abastecimiento de agua potable a Valdepeñas, suscrito con la Mercantil AQUALIA, solicitando el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-la Mancha.

**6º.-** Mediante dictamen del citado órgano consultivo nº.28/2013, emitido en sesión celebrada el 13 de Febrero de 2013, se informa favorablemente la modificación del contrato de gestión del servicio público citado.

**CONSIDERANDO** de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Decreto 923/1965 de 8 de Abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado.- Normativa toda la anterior según la redacción vigente en el momento de adjudicación del contrato mencionado (5 de Diciembre de 1986); de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera punto 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que literalmente dice: "los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior".

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la modificación del contrato de concesión administrativa del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable a Valdepeñas, suscrito con la Mercantil AQUALIA, de tal modo que:

PRIMERO.- Por AQUALIA se ejecuten las obras correspondientes a la renovación/sustitución de la tubería de abastecimiento desde el depósito del Cerro de los Muertos y obras complementarias, de conformidad con el Proyecto Básico redactado por la citada Mercantil, cuyo importe total asciende a 2.269.305,59 €.

SEGUNDO.- Para mantener el equilibrio económico de la concesión administrativa, se prorrogará el contrato suscrito con AQUALIA desde el 1 de Enero de 2017, fecha de vencimiento del actual periodo contractual, hasta el 31 de Diciembre de 2026, así como se incrementará la retribución de la mencionada concesionaria en la cantidad de 0,1211 € por m<sup>3</sup> facturado, que será aplicado a los usuarios del servicio en el trimestre posterior inmediato a la emisión de la última certificación de obra.- Asimismo, una vez finalizado el contrato en la fecha mencionada de 31 de Diciembre de 2026, y en el caso de que no se proceda a una nueva prórroga de 10 años, se abonará a la concesionaria el capital pendiente de amortizar a 31 de Diciembre de 2026 (1.107.410,42 €) más el importe del coste de oportunidad (700.000,00 €), lo que supone un total de 1.807.410,42 €.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5º.- APROBACIÓN DE BASES DE ACTUACIÓN Y PAU DE LA UA 25.2 "HORNO" DEL POM.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=5>

2013PL00029.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del expediente tramitado para el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador del ámbito de reforma interior UA 25.2 (denominado "Horno"), correspondiente a la fase I del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas, cuyos ANTECEDENTES son los siguientes:

Primero. Mediante escrito de fecha 29 de junio de 2012 la mercantil AHORRAMAS, S.A. presentó en este Ayuntamiento ALTERNATIVA TÉCNICA (comprensiva de la ordenación asumida y detallada y del anteproyecto de urbanización) para llevar a cabo la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación UA 25.2 del POM de Valdepeñas.

Segundo. Mediante acuerdo nº 2012PL00088, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en día 24 de septiembre de 2012, se dispuso lo siguiente:

"PRIMERO. Dar por elevado a definitivo el Acuerdo de aprobación de las Bases para la formulación de Programa de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador del ámbito de Reforma Interior denominado UA 25.2 denominada "Horno" fase I del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas.

SEGUNDO. Proceder a publicar íntegramente las bases en el BOP y el presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha."

Tercero. En el BOP de Ciudad Real nº 122, de fecha 10 de octubre de 2012, fueron publicadas íntegramente las citadas Bases. Asimismo, en el DOCM nº 203, de fecha 17 de octubre de 2012, fue publicado el anuncio de la aprobación definitiva de dichas Bases.

Cuarto. Mediante Decreto de Alcaldía nº 2012D01910, de fecha 30 de octubre de 2012, se resolvió lo siguiente:

"PRIMERO. Proceder a la apertura de un periodo de veinte días para la formulación de alternativas técnicas para el desarrollo de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación UA 25.2 (fase I) del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

SEGUNDO. Someter igualmente a información pública durante el referido plazo la alternativa técnica que fue presentada por la mercantil AHORRAMAS, S.A. para el desarrollo de la indicada actuación urbanizadora.

TERCERO. En virtud de lo previsto en el art. 87 del RAE, llevar a cabo la información pública mediante la publicación de edicto:

- En el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.
- En el Diario Oficial de Castilla La Mancha.
- Y, simultáneamente o con posterioridad, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad.

No obstante lo anterior, antes de la primera publicación del anuncio se notificará el presente acuerdo, de manera individual, a las personas titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

(...)

CUARTO. Solicitar del Registro de la Propiedad la práctica de nota al margen de cada finca afectada por la actuación urbanística proyectada en la que se exprese la iniciación del procedimiento. A dicha solicitud deberá acompañarse la documentación indicada en el art. 87.2 del RAE.

QUINTO. Solicitar informe a la Delegación Provincial en Ciudad Real de la Consejería de Medio Ambiente sobre la necesidad de someter a evaluación ambiental preliminar la alternativa técnica para el desarrollo de la actuación urbanizadora más arriba indicada.”.

Quinto. El Decreto nº 2012D01910 fue notificado a las personas titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora. Asimismo, el edicto indicado en dicho Decreto fue publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento; en el DOCM nº 239, de 7 de diciembre de 2012, y en el periódico Jaraíz de 30 de noviembre de 2012.

Sexto. Durante el plazo señalado para la formulación de alternativas técnicas fue presentado escrito por la mercantil AHORRAMAS, S.A., de fecha 14 de enero de 2013, en el que se indica que se aporta al expediente de referencia (en plica cerrada) proposición jurídico-económica y propuesta de convenio con la finalidad de que dicha sociedad sea seleccionada como agente urbanizador. Asimismo, se indica en el escrito que se aporta (igualmente en la plica cerrada) la documentación acreditativa de la titularidad de los terrenos, de la capacidad de obrar, de la solvencia técnica o profesional y de la solvencia financiera.

Séptimo. El pasado día 8 de febrero se reunió la Mesa que fue designada para proceder al acto de apertura de plicas para la adjudicación del PAU y la selección del agente urbanizador del ámbito de reforma interior indicado. Tras proceder a la apertura de la plica de AHORRAMAS, S.A. (única presentada) y al examen de la documentación incorporada a la misma, se propuso adjudicar el PAU a dicha mercantil

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

y seleccionarla como agente urbanizador. De dicho acuerdo fue levantada el acta correspondiente.

Octavo. Asimismo, ha sido remitido oficio por parte de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Servicio de Calidad y Sostenibilidad Ambiental), con fecha de entrada en este Ayuntamiento del pasado día 12 de Marzo (nº de registro de entrada 2013E06346), en el que se indica lo siguiente:

“1) Considerando que ‘la alternativa técnica presentada (...) está integrada por: 1.- Documentación de asunción de la ordenación contenida en el Plan de Ordenación Municipal 2.- Anteproyecto de Urbanización’, informamos que ambos documentos técnicos no precisan de trámite ambiental conforme con la Ley 4/2007, de 8 de Marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, (...).

2) (...) ‘El Proyecto de Urbanización está incluido en la Ley 4/2007, (...)’, tramitación que se realizará cuando proceda teniendo en cuenta que por ese Ayuntamiento ‘se ha dado traslado (...) a la entidad promotora, para que inicien el procedimiento de evaluación ambiental (...)’.”.

Noveno. Ha sido igualmente remitida por el promotor, con fecha 14 de marzo de 2013, Alternativa Técnica (documento de asunción de la ordenación) en la que se corrigen las deficiencias detectadas.

Vistos los informes técnico y jurídico que obran en el expediente.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del D.L. 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (TRLOTAU), y en los artículos 93 y siguientes del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora del ámbito de reforma interior UA 25.2 (denominado “Horno”), correspondiente a la fase I del POM de Valdepeñas, de conformidad con la Alternativa Técnica presentada por AHORRAMAS, S.A., con los siguientes condicionantes:

a) Deberán corregirse en el proyecto de urbanización y en el proyecto de reparcelación, las deficiencias detectadas y corregidas en la alternativa técnica presentada, documento de asunción de la ordenación, a saber:

1. Error de delimitación del ámbito.
2. Error de ordenación por omisión de la ampliación del acerado de la calle trva. Horno.
3. Error en la determinación de longitud de chaflanes.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

4. Corrección de la edificabilidad bruta en función de la superficie ordenada real.

5. Corrección de los cuadros de ordenación, derechos y deberes derivadas de las anteriores deficiencias.

b) Posponer a las determinaciones del proyecto de reparcelación la valoración y/o cuantificación de los derechos de la Administración actuante por el 10% y de otros propietarios por la distribución de beneficios y cargas, definidos tanto en la proposición jurídico-económica como en la propuesta de convenio.

c) Ajustar las determinaciones del proyecto de urbanización en cuanto a la definición de materiales a los existentes en la Avda. de Gregorio Prieto.

Segundo. Adjudicar el Programa de Actuación Urbanizadora del ámbito de reforma interior indicado, con los condicionantes anteriores, a AHORRAMAS, S.A., al haber sido la única proposición jurídico-económica presentada.

Tercero. Facultar al Alcalde para la firma del convenio urbanístico, que se corregirá teniendo en cuenta los condicionantes anteriormente expresados.

Cuarto. Conceder un plazo de 15 días para la firma del convenio y aceptación de la adjudicación o, en su caso, la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas por parte del adjudicatario.

Quinto. Recordar a la mercantil promotora que deberá iniciar la tramitación ambiental del Proyecto de Urbanización con arreglo al informe del Servicio de Evaluación Ambiental de Ciudad Real (que ya les fue remitido con fecha 21 de febrero de 2013).

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6º.- RATIFICACION RECURSO DE ALZADA CONTRA DENEGACION SUBVENCION SOLICITADA A LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION TALLER DE EMPLEO REHABILITACION DE LAS CUEVAS DEL MUSEO BODEGAS LOS LLANOS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=6>

2013PL00030.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del Recurso de Alzada interpuesto por la Alcaldía contra la Resolución de la Dirección General de Formación por la que se deniega la subvención solicitada para la realización del Taller de Empleo "Rehabilitación de las Cuevas del Museo Bodegas Los Llanos" promovido por este Ayuntamiento.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Vistos los informes incorporados al Expediente y considerando que de conformidad con los mismos es procedente la revocación de la Resolución mencionada, reconociendo el derecho de este Ayuntamiento a obtener la subvención solicitada para la realización del Taller de Empleo citado.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar en todos sus extremos el Recurso de Alzada interpuesto por la Alcaldía contra la Resolución mencionada de la Dirección General de Formación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**7º.- EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA VIAL DE CONEXION ENTRE POLIGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS 2ª.FASE Y ENLACE DE LA CRTRA.N-IV EN EL P.K.202,700.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=7>

2013PL00031.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del Expediente para la ejecución del Proyecto de Vial de Conexión entre el Polígono Industrial Entrecaminos 2ª.Fase y Enlace de la Crtra.N-IV en p.k.202,700, para cuya ocupación es necesaria la adquisición de determinados bienes.

RESULTANDO que el citado Proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Enero de 2013, cuyo Proyecto se sometió a información pública, sin que se hayan producido alegaciones de clase alguna.- Asimismo el citado acuerdo se notificó a los propietarios afectados, sin que, asimismo, se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

RESULTANDO que para la correcta ejecución de las obras citadas es necesaria la adquisición del siguiente bien:

- Parcela rústica.
  - o Titular: D.Vicente García-Rojo Alcalde, con domicilio en la calle Pintor Mendoza nº.5 de Valdepeñas 13300 (Ciudad Real).
  - o Naturaleza de la finca: Rústica.
  - o Datos catastrales:
    - Paraje Castilnuevo y Camino de la Calzada.
    - Polígono 161.
    - Parcela 5.
    - Datos registrales: Formada por la finca registral inscrita con los siguientes datos: Tomo 1491, Libro 715, Folio 120, Inscripción 1ª., Finca 62061.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Superficie: La extensión de terrenos cuya ocupación es necesaria según medición de los Servicios Técnicos Municipales, constituye una franja de terreno de 181,28 mts. de largo por 25 mts. de ancho, que atraviesa la finca de Norte a Sur, con una superficie total de 4.532 m<sup>2</sup>, a segregar de la parcela antes descrita cuya superficie total según Registro es de 2 Hectáreas, 29 Áreas, 4 Centiáreas, y según Catastro de 24.645 m<sup>2</sup>.
- Clase de cultivo: Labor regadío (03).

CONSIDERANDO de aplicación las siguientes Disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su Artº.4.1.d) reconoce a los municipios la potestad expropiatoria, dentro de las esferas o materias de competencia municipal y que vienen señaladas en el Artº.25 de la citada Ley.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Artículos 90 a 94.
- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, Artº.10 y siguientes y Artº.85.
- Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957, Artículos 10 y siguientes y Artº.101.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Artículos 143 y siguientes.
- Decreto 29/2011, de 19 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Artículos 192 y siguientes.
- Ley Estatal del Suelo (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Vial de Conexión entre el Polígono Industrial Entrecaminos 2ª.Fase y Enlace de la Crtra.N-IV en el p.k.202,700, redactado por CAI CONSULTORES DE INGENIERIA,S.A..

SEGUNDO.- Estimar necesaria la realización de la obra mencionada con arreglo al Proyecto Técnico correspondiente, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con el Artº.94 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y Artº.10 de la L.E.F.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar, y que resultan ser los que figuran en el Resultando anterior.

CUARTO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el Artº.18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de 15 días en el Tablón de Anuncios Municipal, B.O.de la Provincia y un Periódico de los de mayor difusión en la Provincia, con notificación personal al interesado para que pueda aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación del mismo por motivos de forma o fondo, que ha de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 9 abstenciones del Grupo Popular y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8º.- SOLICITUD AL GOBIERNO REGIONAL DE REPOSICION DEL SERVICIO "LABORATORIO OFICIAL DE GENETICA ANIMAL DE CASTILLA-LA MANCHA".**


<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=8>

2013PL00032.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

El pasado día 11 de Marzo Valdepeñas sufrió un atentado a lo público desde la Administración Regional: El laboratorio de Genética Molecular del CERSYRA de Valdepeñas se desmanteló por sorpresa y sin previo aviso a sus trabajadores que, atónitos, contemplaban como una empresa de mudanzas enviada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha dejaba asolado el laboratorio de genética molecular del CERSYRA, que ha estado en servicio en los últimos treinta años, y siendo el primero en España en sus características.

Estamos hablando del **único Laboratorio Oficial de Genética Animal de Castilla-La Mancha**, del único laboratorio público de la Región competente para efectuar con carácter y validez oficiales los análisis de los marcadores genéticos para la identificación y control de filiación de los animales y, en su caso, la determinación de los genes vinculados a la mejora de la producción animal y a la transmisión de enfermedades, así como la detección de anomalías cromosómicas de interés productivo.

Al día siguiente los trabajadores volvieron al Centro sin saber qué hacer, al haber desaparecido todos los medios con los que venían, hasta ese día,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



desempeñado su trabajo. Ni a dónde han trasladado dicho laboratorio, en un escenario que raya lo surrealista.

Asistimos de nuevo, a otro desmantelamiento de un servicio público, en este caso **con el agravante de no dar ninguna explicación ni a los trabajadores ni a sus representantes ni a la opinión pública ni, por deferencia, a la administración local donde se ubican dichas instalaciones** y nos preguntamos por las razones que puede haber detrás de un cierre tan inesperado como apresurado.

Por lo expuesto,

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.**

Presentar nuestra protesta más enérgica por el desmantelamiento de los servicios que desde Valdepeñas prestaba dicho laboratorio.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Junta de Comunidades que tenga a bien explicar a los afectados, a esta Administración y a la opinión pública en general los motivos de tal actuación

**TERCERO:** Solicitar del Gobierno Regional la reposición de dichos servicios a la mayor brevedad posible en Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 6 votos en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- MOCIÓN IU POR LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA INFORMACION PÚBLICA: CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=9>

2013PL00033.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA, POR LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA INFORMACION PÚBLICA: CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Por unanimidad se acepta la enmienda de eliminar los dos primeros párrafos lo que así se realiza.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

La corrupción política es una inmoralidad que está instalada en el sistema económico y político del Estado, en diversas comunidades autónomas y ayuntamientos. Se ha convertido en un problema de primer orden y preocupación social, agravada si cabe, por las duras consecuencias que la crisis, con ya 6 millones de parados, y los recortes que el gobierno está infligiendo a importantes sectores de la población.

La corrupción no es algo aislado, no es una anécdota ni sorprende ya a nadie, es una actitud y comportamiento llevada a cabo por las estructuras y cargos políticos de algunos partidos que han utilizado la gestión de lo público para su aprovechamiento, generando de forma merecida el rechazo y desprecio de la sociedad hacia los mismos y por extensión hacia el conjunto de quienes desarrollamos responsabilidades políticas públicas.

Además de a nivel estatal, también en el ámbito municipal la corrupción tiene una gran incidencia y capacidad de contaminación. Por ello, consideramos que es necesario aprobar leyes y tomar medidas para cortarla de raíz.

A estas prácticas, se une la resistencia a la transparencia, a dar explicaciones o dirimir responsabilidades sobre prácticas poco justificables en la gestión de lo público. Para que se haya podido llegar a esta situación, debemos igualmente hacer referencia al comportamiento de muchas empresas públicas o privadas que han sido colaboradores o promotores necesarios y que están contaminadas por esa corrupción. Es por ello que consideramos que ante la corrupción, es necesario garantizar y reforzar el control público y situar la transparencia en la primera línea de la agenda política.

Para recuperar el buen nombre y los valores de la actividad públicas, resulta primordial situar fuera de la política a todas las personas corruptas y cerrar todas las puertas a la corrupción en las instituciones así como a aquellas entidades, (empresas, sociedades) que se sitúan en torno a la misma. En los últimos meses han aflorado diferentes actos de corrupción dentro de la actividad de las instituciones como fuera de ella. Por todo ello, consideramos fundamental que en todos los marcos jurídicos existan leyes que sitúen automáticamente fuera de la política a todas las personas que han realizado actividades irregulares o corrupción, también en las empresas, sociedades y cajas de participación pública.

Se ha de tener claro que es mucho lo que está en juego, no solo recuperar ante la ciudadanía el buen nombre y el prestigio de la actividad política sino también el restablecimiento de las funciones y el ser mismo de la política. Porque la política es y debe ser la acción por la mejora de la sociedad y las personas, bajo el control y la transparencia en el buen uso del dinero público. En esta difícil situación está en juego la propia esencia del sistema democrático. Ha llegado la hora de pasar de las palabras a los hechos, implementando medidas eficientes. Por ello, es totalmente necesario que las personas que nos dedicamos a la política seamos quienes en primer lugar nos comprometamos y demos ejemplo de rechazo y persecución de esta realidad actuando con transparencia, fortaleciendo el control público, consiguiendo para ello las leyes y normas necesarias.

Por tanto desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONEMOS AL PLENO LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTES **ACUERDOS**:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

1. Continuar las iniciativas de potenciación y desarrollo de todos los canales municipales sobre la transparencia, la participación y la información sobre la gestión económica, dado que todo se hace con dinero público y lo PÚBLICO es propiedad de todos los vecinos, entre otras:
  - a. Publicación en la web municipal de los presupuestos desde su elaboración hasta su liquidación; así, como la explicación de las desviaciones, que hayan podido surgir, entre ambos conceptos.
  - b. Fijar y publicar los indicadores que permitan evaluar la eficacia de los recursos empleados (superávit o déficit por hab., deuda financiera y comercial, autonomía fiscal, ingresos fiscales por hab., periodo medio de pago y de cobro, etc.).
  - c. Implantar correctamente en la web municipal el perfil del contratante y publicar la lista y/o cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas del Ayuntamiento y su evolución en los últimos años a partir de 10.000 euros.
  - d. El establecimiento de un sistema de incompatibilidades de los responsables de contratación, compras y de los asesores.
2. Mostrar nuestro desprecio y condena hacia todas aquellas personas, entidades, partidos o empresas públicas o privadas, que aprovechándose de sus cargos públicos, poder político o económico, cercanía a quienes lo ostentan, información privilegiada, o cualquier otra razón, han llevado o lo están haciendo, prácticas corruptas de aprovechamiento de su situación para lucrarse con el dinero público o privado de los ciudadanos que se encuentran desprotegidos ante ellos.
3. Consideramos que los delitos de toda corrupción deben de ser tratados con mucha más dureza y tener otro tratamiento más contundente en el Código Penal, ya que según los casos habidos hasta fecha de hoy, han quedado totalmente impunes, o con penas y sanciones que insultan a la más elemental inteligencia de los ciudadanos/as, por ello instamos al Congreso de los Diputados a realizar las reformas legislativas oportunas para luchar contra la corrupción (siguiendo las recomendaciones específicas para España del Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa):
  - 3.1. Cambios en la Ley de Contratos de la Administración Pública para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades.
  - 3.2. Concreción de un Plan anti corrupción global y multidisciplinar respecto a las obras públicas y la administración local.
  - 3.3. Cambios en la Ley Electoral para limitar el coste de las campañas electorales.
  - 3.4. Cambios en la Ley de Financiación de Partidos Políticos para limitar las donaciones anónimas y mejorar el control de las subvenciones públicas.
  - 3.5. Cambios en el Código Penal para definir responsabilidades penales a los corruptos, como por ejemplo:
    - a. El cumplimiento íntegro de las penas.
    - b. Reposición total de los bienes, más una multa equivalente al 50% de lo defraudado.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- c. Investigar y exigir en su caso las responsabilidades civiles o penales a los familiares directos o indirectos hasta el tercer grado de parentesco [como ocurre en las empresas familiares donde quedan reducidos los derechos de los mismos a nivel laboral].
  - d. Sanciones a las empresas corruptoras por un importe del 100% del importe de los sobornos realizados, prisión de 3 años para los responsables de las mismas e inhabilitación personal para ejercer la dirección de cualquier compañía.
  - e. Sanción de 3 años para que las empresas corruptoras, no puedan contratar con las administraciones públicas y empresas participadas por estas independientemente de su nivel de participación.
  - f. Inhabilitación de los cargos públicos y/o funcionarios, incluidos los cargos de confianza política, para ejercer cargo alguno a perpetuidad.
  - g. Expulsar de la judicatura a aquellos miembros que prevariquen, dilate, omitan o cualquier otra actuación que vaya en contra del interés público en todos los casos de corrupción, cohecho, prevaricación, ocultación, trato de favor o cualquier otra contraria a la legislación....
2. Poner en marcha una Oficina Anticorrupción Nacional.
  3. Que la Audiencia Nacional sea la que lleve todos los casos de corrupción en la que estén implicados cargos públicos para dar el máximo nivel y homogeneidad.
  4. Que las empresas que estén implicadas en casos de corrupción no puedan contratar con la Administración mientras durante la Sentencia correspondiente.
  5. Que las empresas no puedan dar dinero a los partidos ni de forma privada ni pública.
  6. Que todos los diputados, senadores, cargos públicos y cargos políticos de este país presenten su declaración de intereses (por unanimidad se acepta la enmienda de sustituir renta y patrimonio por la declaración de intereses) de la misma manera de una forma homologada.
  7. Que todos los partidos estén obligados a publicar sus cuentas, su ejecución presupuestaria, con el mismo formato.
  4. Dar traslado de los acuerdos a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como al presidente del Gobierno de España.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**10º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA SOBRE NUEVA REGULACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION LOCAL.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=10>

2013PL00034.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Felipe Rodríguez Aguilar, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para su debate y aprobación, si procede, en el correspondiente Pleno Municipal, la siguiente Moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL  
GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligran seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Valdepeñas, somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					



permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida, 6 votos en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### 11º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=11>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión del Pleno de la Corporación Municipal quedan a disposición de los Sres. Concejales en el Portal del Concejal.

#### 12º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=12>

#### 13º.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA: CREACION MESA POR LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130325X1&punto=13>

.- D. Gregorio Sanchez Yebenes, Portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el/los siguientes **RUEGOS**:

Que en el Programa Electoral, con el que la candidatura del PSOE de Valdepeñas encabezada por D. Jesús Martín hoy Alcalde de este

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Ayuntamiento, concurrió a las pasadas elecciones municipales en el apartado de Industria, Comercio y Empleo se comprometía a crear La Mesa por la Industria y el Comercio. Era mayo de 2011 y en Valdepeñas había 2.683 parados, hoy esta cifra a ascendido a 3.908, en total 1.225 personas más en situación de desempleo a lo que habría que añadir el numero de pequeñas empresas y/o autónomos que han tenido que cesar en su actividad profesional.

Entendiendo que si el actual Gobierno Municipal, se comprometió a la creación de esta Mesa, pues ya lo consideraba importante en aquel momento. Los datos actuales de nº de desempleados y cese de la actividad en autónomos y pequeña empresa de Valdepeñas lo hacen ahora más imprescindible que nunca.

Por lo que instamos a la constitución, con la representación de todos los agentes sociales y grupos municipales de la localidad, y **convocatoria inmediata de una Mesa por la Industria y el Comercio** tal y como el PSOE de Valdepeñas se comprometió en las últimas Elecciones Municipales.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 22:07 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 25
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/04/2013 13:47:17	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Sz1zD8tZqngnAitnZr/4es46DjFEphFW					